



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

DPTO. ASESORIA JURIDICA

ARC/IVG

01039 . 16.06.05

**APRUEBA DOCUMENTO DE
DECLARACIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS**

EXENTA N° 359 /

SANTIAGO, 23 JUN. 2005

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 82 del decreto N° 148 de 2003 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos; en el Decreto Ley N° 2763, de 1979 modificado por la Ley N° 19.937; en el artículo 25 del Decreto Supremo N° 136 de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

1° Que la entrada en vigencia del Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos, según se dispone en el artículo 93 del citado D.S. N° 148/93, se verificará con fecha 16 de Junio de 2005,

2° Que corresponde al Ministerio de Salud determinar el diseño, contenido y características del documento de declaración de residuos peligrosos, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

1. Fijase el siguiente formato del Documento de Declaración de Residuos Peligrosos :

GENERADOR

1.0 Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente al Generador		1.1 Fax SEREMI Salud		2.3 N° Identificación	
2.0 Nombre de la Empresa		2.1 RUT		2.2 N° Identificación	
2.3 Dirección		2.4 Comuna			
2.5 Teléfono		2.7 FAX		2.8 e-mail	
2.6 Teléfono Celular		3.1 Código Categoría ResPel		3.2 Características de Peligrosidad	
		3.3 Lista A T A T C L L R I C		3.4 Cantidad (Kg)	
3.0 Descripción de los Residuos Peligrosos		3.5 Estado		3.6 N° Contenedores (Si corresponde)	
		Líquido		Sólido	
		Semisólido			
4.0					
4.1					
4.2					
4.3					
4.4					
4.5					
4.6					
4.7					
4.8					

6.0 Observaciones		5.0 Cantidad Total de Residuos Declaradas (kg)	
6.1 Nombre Persona Responsable			
6.2 RUT			
6.3 Fecha			
		6.4 Firma Persona responsable	

TRANSPORTISTA

7.0 Nombre de la Empresa		7.1 RUT		7.2 N° Identificación	
7.3 Dirección		7.4 Comuna			
7.5 Teléfono		7.6 Teléfono Celular		7.7 FAX	
7.8 e-mail					
8.0 Identificación Vehículo		9.0 Cantidad de Residuos Recibidos (kg)			
10.0 Observaciones		11.1 Nombre Persona Responsable			
		11.2 RUT			
		11.3 Fecha			
		11.4 Firma Persona responsable			

DESTINATARIO

12.0 Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente al Destinatario		12.1 Fax SEREMI Salud		12.2 N° Identificación	
13.0 Nombre de la Empresa		13.1 RUT		13.2 N° Identificación	
13.3 Dirección		13.4 Comuna			
13.5 Teléfono		13.7 FAX		13.8 e-mail	
13.6 Teléfono Celular					
14.0 Observaciones		15.0 Cantidad de Residuos Recibidos (kg)			
		16.0 Nombre Persona Responsable			
		16.1 RUT			
		16.2 Fecha			
		16.3 Firma Persona responsable			

2. El Ministerio de Salud dispondrá de copias del documento de declaración de residuos peligrosos para uso del público interesado y, asimismo, este documento estará a disposición de los usuarios en la página web del Ministerio de Salud (www.minsal.cl).

3. **REMITASE** un ejemplar de la presente Resolución a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

ANOTESE Y PUBLIQUESE.-



PEDRO GARCÍA ASPILLAGA
MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Ministro de Salud
 - Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
 - Gabinete Subsecretario de Redes Asistenciales
 - División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
 - Depto. de Asesoría Jurídica (2)
 - Oficina de Partes
-